

substrate **AI**

Avda. Real Fábrica de las Sedas 28
45600 Talavera de la Reina (Toledo)

BME - GROWTH

Palacio de la Bolsa
Plaza de la Lealtad, 1
28014 Madrid

Madrid, 13 de marzo de 2026

COMUNICACIÓN- INFORMACIÓN PRIVILEGIADA - SUBSTRATE ARTIFICIAL INTELLIGENCE, S.A.

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, - SUBSTRATE ARTIFICIAL INTELLIGENCE S.A. (en adelante, "Substrate AI", "la Sociedad" o "el Emisor" indistintamente) pone en conocimiento del mercado la siguiente:

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

Transcurridos ocho (8) días desde la publicación de la oferta pública de adquisición voluntaria (en adelante "OPA voluntaria") de SUBGEN AI AB (en adelante "Subgen AI" o "el Oferente") sobre las acciones clase A de Substrate AI mediante IP de fecha 4 de marzo de 2026 (posteriormente modificado el 6 de marzo de 2026), y para dar respuesta a determinadas cuestiones planteadas por algunos accionistas, la Sociedad procede a la publicación de una serie de aclaraciones que se detallan a continuación:

substrate**AI**

Avda. Real Fábrica de las Sedas 28
45600 Talavera de la Reina (Toledo)

Informe de valoración de Grant Thornton

El **informe de valoración de Grant Thornton** de fecha 16 de febrero de 2026, que se incorpora como anexo al IP anteriormente señalado, **en ningún caso puede ser considerado o tiene como finalidad actuar como informe de experto independiente que funcione como base o fundamento de la OPA voluntaria** ya que, tal y como recoge la normativa aplicable y acontece en este caso, esta OPA voluntaria no requiere informe de experto independiente y por tanto se realiza al precio que el oferente entienda oportuno, quedando a elección del accionista aceptarlo o no.

Este informe no fue solicitado por el Consejo de Administración de Substrate AI con motivo de dicha OPA, ni se comunicó a Grant Thornton en ningún momento que era elaborado para la misma. La valoración que resultó del informe fue incorporada en el Informe del Consejo publicado mediante IP el 4 de marzo de 2026 junto a otros parámetros de valoración del Grupo a efectos meramente informativos, dado que el Consejo no emitía opinión al respecto de la OPA y entendiendo que su publicación era necesaria para que el accionista, y el mercado, tuvieran la misma información de la que disponía el Consejo de Administración en ese momento, facilitando con ello que el accionista pudiera tomar una decisión informada y cumpliendo con el deber de información del Consejo.

Por tanto Grant Thornton, que no actúa a estos efectos como experto independiente en relación con esta Oferta Pública, en ningún caso puede ser responsable frente a terceros por cualquier uso que pudiera hacerse del Informe más allá de los términos en que se produjo el encargo y ha quedado caracterizado, siendo por tanto el único responsable de la OPA voluntaria SUBGEN AI AB, que ha obtenido todas las autorizaciones de los reguladores de su Estado de residencia.

Otras cuestiones

CUESTIÓN	NOTA ACLARATORIA
¿La OPA voluntaria formulada por Subgen AI respecto de Substrate AI tiene carácter obligatorio para los accionistas de Substrate AI?	No. Los accionistas de Substrate AI pueden decidir libremente si acuden o no acuden a la OPA de forma totalmente voluntaria.

substrate**AI**

Avda. Real Fábrica de las Sedas 28
45600 Talavera de la Reina (Toledo)

¿Es la OPA voluntaria formulada por Subgen AI respecto de Substrate AI una OPA de exclusión? ¿Si el accionista no acude puede verse perjudicado quedando sus acciones fuera de cotización?	No. No es una OPA de exclusión sino una OPA voluntaria, y, por tanto el accionista que decida no acudir a la OPA mantendrá sus acciones cotizadas en el BME Growth tal y como lo están ahora.
¿Constituye la OPA voluntaria de Subgen AI respecto de Substrate AI una fusión por absorción por Subgen AI de Substrate AI?	No. Son dos operaciones mercantiles diferenciadas, sujetas a diferentes normativa y procedimientos. A través de esta OPA voluntaria Subgen AI aspira a incrementar su porcentaje de participación en Substrate AI. Tras la misma ambas sociedades mantendrán su personalidad jurídica y su capacidad de obrar como sociedades mercantiles independientes.
¿La OPA voluntaria de Subgen AI respecto de Substrate AI debe formularse al precio equitativo?	No. Tal como establece la normativa vigente y aún incluso por comparativa con el artículo 13.5 del Real Decreto 1066/2007, la Oferta puede realizarse a cualquier precio que decida el oferente
¿La OPA voluntaria de Subgen AI respecto de Substrate AI deben acompañarse de Informe de experto independiente?	No. De conformidad con lo establecido en la normativa vigente no es necesario experto independiente en esta OPA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

substrate **AI**

Avda. Real Fábrica de las Sedas 28
45600 Talavera de la Reina (Toledo)

Lorenzo Serratosa Gallardo

Presidente del Consejo de Administración